



Debite maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NUEVE.

Vase Memorial de D. Carlos Antonio Gilarte Procurador del Heredam. y Acequia de Castelihe; en que expone que en diez de Septiembre del año pasado de mill Setecientos Sesenta y cinco Nubló este Aun<sup>to</sup>am. que las denunciaciones de agua repudiesen hazer volamente apedim<sup>to</sup> de Procurador de Heredam, ó parte interesada siempre que Nublase y justificase perjuicio, cuya providencia se aprobó por el Real Consejo y para su Cumplim<sup>to</sup> expidió el correspondiente Real Despacho en seis de Marzo del año pasado de Setecientos Sesenta y seis; pero D. Diego Vasquez Heredado de la Acequia del Sabado hijuela, ó cola de la de Castelihe, baliendose del colorado título de procurador de aquella, se ha introducido aponer varias Denunciaciones de agua á Heredados particulares de esta que corre al cargo de dho Gilarte; Inviendo lo Nfexo conforme al Nuelto por esta Cud. intenta suponer que como tal Procurador puede denunciar en qualquier Heredam. ó Pago de esta Hereta; Concluye replicando aeste Consistorio vesiba declarar no tener facultades dho Diego Vasquez para poner semejantes Denunciaciones; con lo demas que contiene; La Ciudad habiendolo oido: Acordó que el Caballero Procurador General Salga en Justicia pidiendo los autos y enterandose de estas Causas informe al Aun<sup>to</sup>am. lo que se le ofresca, traíendose aeste Aun<sup>to</sup>am. la citada R. Provisión para su Resolución.

Vase Memorial de Ambrosio Guesada; haciendo Nacion

